

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00718 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 285 del Código General del Proceso, se **aclara** auto calendarado 29 de septiembre de 2023, en virtud del cual se decretó el embargo del inmueble respecto del cual el ejecutado **JORGE ELICER FONSECA ARÉVALO** figura como propietario, en el sentido de precisar que aquel se identifica con el folio matrícula inmobiliaria No. **50S-40415592**, y no como allí quedo consignado, puesto que se incluyó en el escrito de medidas el folio del predio de mayor extensión del que hace parte. Por secretaria líbrese nuevamente oficio dirigido a la oficina de registro respectiva.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **11/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6590fa5cf99bd8534b337e75f77e81074cebd3a803294dc54eda66bc9c1aa849**

Documento generado en 08/03/2024 04:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>